

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA Nº 10-2025

ACTA No. 10 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, catorce horas del miércoles veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sesión ordinaria con asistencia de MBA. Hellen Poveda Montoya, Jefa de la Oficina de Administración de Bienes del Departamento de Proveeduría.

La MBA. Floribel Campos Solano, Jefa a.i. del Departamento Financiero Contable, la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde y La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor MI. Sibaja Sibaja y el Lic. Ronald Calderón Madrigal, ambos del Subproceso de Contabilidad, Profesionales II con voz y sin voto.

La Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa del Departamento de Proveeduría, comunica que por tener otra reunión con la Dirección de Panificación, no estará presente en esta sesión. Adjunto el correo.



reunión de
hoy.msg

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la MBA. Floribel Campos Solano, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. No programación del webinar del Ministerio de Hacienda de octubre de 2025.
3. Propuesta de política de materialidad.
4. Criterio de la Dirección Jurídica sobre consulta de Auditoría Externa.
5. Modificación del Reglamento de Control y Uso de Activos Fijos del SICA.
6. Oficio a la Dirección General de Contabilidad Nacional acordado en el artículo IV de la sesión 09-2025
7. Aprobación del acta 10-2025

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

- **No programación del webinar del Ministerio de Hacienda de octubre de 2025.**

Mediante consulta efectuada con correo del 20 de octubre de 2025 a la Licda. Carol Marín Gómez, nos informa de la no programación del webinar de octubre de 2025, de la siguiente manera

RE: consulta



Carol Marin Gomez <maringc@hacienda.go.cr>

Para Victor Manuel Sibaja Sibaja

Archivar 19/10/2030

Buenas tardes

Esta semana no se va a realizar el Webinar, se les comunicara si se realizara en otra fecha.

Saludos



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Carol Marin Gómez
Analista

Dirección General de Contabilidad Nacional
Unidad de Consolidación de Cifras
maringc@hacienda.go.cr
2539-6513

Se adjunta el correo.



RE_consulta.msg

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del correo de la Licda. Carol Marín Gómez, de la Dirección General de Contabilidad Nacional, sobre la no programación del webinar de octubre de 2025.

ARTÍCULO III

- Propuesta de política de materialidad con base en la NICSP 3.**

La MBA. María Antonieta Herrera Charraun informa que mediante oficio 137-FC-2025, el Departamento Financiero Contable remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de actualización de la política específica de materialidad para el Poder Judicial, conforme se detalla a continuación:

“[...] Para su estimable valoración, se adjunta el análisis y la propuesta de actualización de la Política específica de Materialidad para el Poder Judicial, cuya

primera versión fue aprobada por el Consejo Superior, mediante Acta N° 002 – 2023, del 12 de Enero del 2023, ARTÍCULO XVIII, mediante el cual se acordó:.

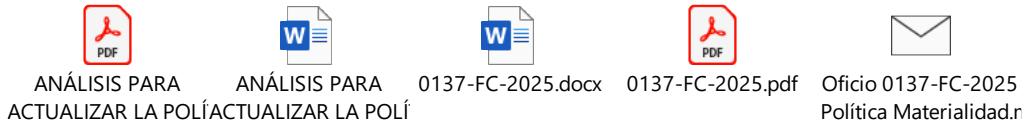
“[...] 1.) Tener conocido el oficio N° 4154-DE-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero, Jenkins, Directora Ejecutiva, en que remite el informe N° 449-FC-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, relacionado con el análisis de la NICSP 3 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones y Errores donde concluye que esta norma se ha implementado en un 100%. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Despacho de la Presidencia....”

Lo anterior considerando los lineamientos de la Dirección de Contabilidad Nacional y la normativa existente, según se detalla:

- *NICSP 3: Cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores.*
- *NIA 320: Importancia relativa o materialidad.*
- *Plan General Contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional.*

La aplicación de la NICSP 3 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) se refiere al establecimiento de normativa para la elaboración y presentación de sus estados financieros, para garantizar que la información sea confiable y actualizada, considerando el contexto Institucional y los diferentes escenarios que contiene la norma.”

Se adjunta el documento de análisis efectuado el cual se remitió a la Dirección Ejecutiva, adjunto al oficio 137-FC-2025



La Dirección Ejecutiva remite mediante el oficio 2979-DE-2025 del 14 de octubre de 2025 al Consejo Superior, la política de materialidad para su conocimiento y aprobación. Se informará en su oportunidad lo que resuelva el Consejo Superior al respecto de este tema.



Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, al respecto de la propuesta de la actualización de la política específica de materialidad para el Poder Judicial, presentada por la Dirección Ejecutiva al Consejo Superior para su aprobación, mediante el oficio 2979-DE-2025.

ARTÍCULO IV

- Criterio de la Dirección Jurídica sobre consulta de Auditoría Externa.**

La MBA. María Antonieta Herrera Charraun, comenta que el Despacho de Auditores Externos, Crowe Horwath CR. S.A., solicitó lo que a continuación se detalla para el inicio anticipado de la auditoría externa del período 2025, a realizarse en el 2026.

“[...] Por lo anterior, solicitamos amablemente en caso de ser sus auditores este periodo, que se programen las siguientes actividades antes del cierre del período 2025:

- Planeación preliminar de auditoría
- Evaluación de controles internos clave
- Revisión de partidas contables interinas o acumuladas
- Coordinación de fechas y requerimientos documentales con las unidades responsables”.

Al respecto, el Departamento Financiero Contable solicitó a la Dirección Jurídica mediante el oficio 129-FC-2025 del 19 de setiembre de 2025, emitir criterio sobre la viabilidad de la petición. En respuesta esa Dirección Jurídica, respondió mediante el criterio N° 719-DJ/CAD-2025, el cual se comunicó a los auditores externos mediante el oficio 242-SC-2025, como se detalla a continuación:

“[...]”

“Nótese que, ni en el pliego de condiciones ni el contrato, se establecieron actividades previas -a la entrega de los estados financieros- a ejecutar por parte del adjudicatario, de ahí que, el deber ser implica que el contratista cumpla cabalmente con lo ofrecido en el pliego de condiciones y en su propuesta.”

Atendiendo el criterio de la Dirección Jurídica, corresponde tanto a este Departamento como a la Auditoría Externa, actuar conforme con lo establecido en la contratación N° 2024LD-000324-0001300001, para la revisión de los estados financieros consolidados y no consolidados del Poder Judicial, de los períodos pendientes y terminados al 2025 y 2026, a ejecutarse durante el 2026 y 2027 respectivamente. Por lo que se mantienen los términos pactados en la contratación.”



RE_SOLICITUD DE
ANALISIS DE CONTRA



Carta de
solicitud-F.pdf



242-SC-2025
Auditoría Externa.pdf 719-DJCAD-2025 auc



Criterio N

Lo anterior se comunicó al Despacho de Auditores Externos mediante el oficio No.242-SC-2025 y correo del 17 de octubre de 2025, adjunto.



RE_SOLICITUD DE
ANALISIS DE CONTRA

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por el Departamento Financiero Contable al Despacho Crowe Horwath CR. S.A, mediante el oficio 242-SC-

2025, al respecto de la solicitud de inicio anticipado de la revisión de estados financieros del Poder Judicial del periodo 2025 a efectuarse en el 2026.

ARTÍCULO V

- Modificación del Reglamento de Control y Uso de Activos Fijos del SICA.**

La MBA. María Antonieta Herrera Charraun comenta que, con correo del 17 de octubre de 2025, se remite al Departamento de Proveeduría las observaciones del Departamento Financiero Contable, al Reglamento para el Registro, Control y Uso de Activos Institucionales. Lo anterior con el fin de que se valore su actualización debido a la antigüedad de la versión vigente, de manera que se incluyan procedimientos actuales y se eliminen procedimientos no vigentes, contenidos en la versión actual, por lo que es importante que se ejecute su actualización lo antes posible.

Con correo del 20 de octubre de 2025, la MBA. Hellen Poveda Montoya del Departamento de Proveeduría, confirma la recepción de la propuesta.



RV_ Modificación al RV_ Modificación al
Reglamento de Activos Reglamento de Activos

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun sobre la propuesta de actualización del Reglamento para el Registro, Control y Uso de Activos Institucionales.

ARTÍCULO VI

- **Oficio 222-SC-2025 Consulta de informes relacionados con las Normas de Sostenibilidad.**

De conformidad con lo indicado en el artículo VI de la sesión 09-2025 de esta Comisión, en el cual se indicó al respecto de la respuesta emitida por la subdirectora de la Dirección General de Contabilidad Nacional al respecto de las Normas de Sostenibilidad, en la que indicó:

“[...] Con lo que respecta a las normas de Sostenibilidad, para los entes actualmente no hay normativa ni internacional ni por parte de la DGCN para solicitar ese tipo de información.

En el caso de las empresas públicas, aunque existen las normas de sostenibilidad, pero aún no han sido adoptadas por la DGCN, por lo cual tampoco se les está pidiendo de manera obligatoria ningún informe, no obstante, no se les impide a que vayan valorando las mismas y puedan ir trabajando en este tipo de información.”

Sobre el particular, el Departamento Financiero informó a la Comisión:

“[...] El Departamento Financiero Contable remitirá un oficio solicitando una respuesta formal, en el cual se indicará que, con base en lo que se nos comunique, quedaremos a la espera de las directrices de esa Dirección Nacional respecto a la forma en que debe revelarse la información exigida por la norma. Esto con el fin de evitar incurrir en un análisis incorrecto que eventualmente obligue a retroceder en el proceso de interpretación y presentación de dicha normativa.”

Sin embargo, con correo de la Licda. Carol Marín Gómez de esa Dirección General, indicó al respecto de la respuesta dada por la Contabilidad Nacional:

“[...] Buenos días.

La respuesta la dieron por correo electrónico, el cual se le adjunto en el correo anterior.”

En vista de que la Dirección General de Contabilidad Nacional no emitió la respuesta formal al oficio 222-SC-2025, el Departamento Financiero Contable, procedió a remitir el oficio 233-SC-2025 del 2 de octubre de 2025, mediante el cual indicó lo siguiente:

“[...] Con correo electrónico del 24 de setiembre de 2025, la Licda. Carol Marin Jiménez, adjunta correo de la Licda. Marianela Ureña Madrigal, Subdirectora de esa Dirección General, en el cual se indica.

“[...] Con lo que respecta a las normas de Sostenibilidad, para los entes actualmente no hay normativa ni internacional ni por parte de la DGCN para solicitar ese tipo de información.

En el caso de las empresas públicas, aunque existen las normas de sostenibilidad, pero aún no han sido adoptadas por la DGCN, por lo cual tampoco se les está pidiendo de manera obligatoria ningún informe, no obstante, no se les impide a que vayan valorando las mismas y puedan ir trabajando en este tipo de información.”



RE oficio
222-SC-2025- Poder .

En atención a lo indicado, en cuanto a la posición externada por parte de la licencia Marianela Ureña Madrigal, Subdirectora de la Dirección de Contabilidad Nacional, será el respaldo para informes propios ante el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, Auditoría Externa y la Auditoría Interna conforme lo señalado.”



Oficio No
233-SC-2025 - Norm.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por el Departamento Financiero Contable, al respecto del oficio 233-SC-2025 a la Dirección General de Contabilidad Nacional, relacionado con el tema de normas de sostenibilidad.

ARTÍCULO VII

- **Aprobación del acta 10-2025.**

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar el acta No. 10 de la sesión ordinaria 10-2025 de las catorce horas del miércoles veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y se declaran los acuerdos en firme.

Se finaliza la sesión a las catorce horas con treinta minutos del miércoles veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. VMSS/ MBA. Floribel Campos Solano.

MBA. Floribel Campos Solano

Coordinadora.